

El teniente de alcalde de Desarrollo Económico y Proyección Exterior, propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde lo siguiente:

Dado que la Feria del Gallo de Vilafranca del Penedès, es uno de los eventos más emblemáticos y tradicionales de las fechas navideñas, y reúne año tras año a miles de visitantes de toda Cataluña.

Dado que uno de los ejes fundamentales de la Feria es el Mercado de Aves de Labrador con una oferta única en todo el Estado español. En efecto, es el único lugar donde podemos escoger y comprar una pieza de aves en vivo (la que más nos haga el peso de los miles que se ofrecen) y al cabo de un rato tomarla muerta, desplomada y desviscerada, a punto de ir a la cazuela.

Dado que una parte importante de este mercado de Aves de Labrador está formado por la Asociación de Criadores de la raza de gallinas Penedesenca, que tiene entre sus objetivos asegurar y ampliar el número de criadores de la gallina Penedesenca, que garantice la preservación de la raza autóctona penedesenca en su lugar de origen.

Dado que el Ayuntamiento de Vilafranca tiene interés en colaborar con la Asociación de criadores de la raza de gallinas Penedesenca para promocionar esta raza como símbolo del Penedès.

Dado que se considera adecuado establecer esta colaboración mediante la firma de un convenio.

Por lo expuesto, ACUERDA:

1. Aprobar y suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y la Asociación de Criadores de la raza de gallinas Penedesenca, comprensivo de doce cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación de 7.000 € (siete mil euros) a esta asociación para contribuir a preservar la raza autóctona de la Gallina Penedesenca.

2. Acordar el pago, distribución y justificación de la subvención por importe de 7.000 € (siete mil euros) a la entidad beneficiaria, previa presentación de las certificaciones conforme no se tienen deudas pendientes ni con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal como establece la Ley 38/2007, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Distribución de los pagos:

- Abonar 3.500 € (tres mil quinientos euros) correspondiente al 50% de la aportación a partir de la firma del convenio (pago a cuenta).
- Abonar 3.500 € (tres mil quinientos euros) correspondiente al 50% que se satisfará tras verificar las justificaciones presentadas por la totalidad de la actividad subvencionada.

Justificación:

- La justificación se hará antes del 31 de enero 2020, por medio de una cuenta justificativa, según se establece en la cláusula 4ª del convenio.

3. Asignar el gasto con cargo a la partida 5.43201.48905 del presupuesto vigente.

Vilafranca del Penedès, 22 de febrer de 2018

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

**Codi validació document:
12430744770720512035**





4. Facultar al Alcalde para firmar este convenio y publicarlo en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento.
5. Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Intervención y en la Asociación de Criadores de la raza de gallinas Penedesenca.

Eduard Marco i Alberti

Vilafranca del Penedès, 22 de febrer de 2018

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
12430744770720512035

